

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 50
 Por seis meses 26
 Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 60
 Por seis meses 32
 Por tres id... 18

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

El día 16 del corriente mes se fugaron del pueblo de Cenicero dos confinados de una cuerda, que desde el Presidio de esta Capital se conducía al de Zaragoza, los cuales tienen las señas que se expresan á continuación. En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos confinados, que pondrán á mi disposición con toda seguridad en caso de conseguirlo.

Burgos 30 de Mayo de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

Señas de los confinados.

Ramon Graell Segon pelo y cejas negro, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba naciente, color moreno, trage de presidiario.

José Aquilue Sanz, pelo castaño, cejas y ojos garzos, nariz larga, cara delgada, boca pequeña, color sano, estatura cinco pies, trage de presidiario, con una blusa azul.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Los Señores Alcaldes de los pueblos que se anotan á continuación, se servirán explorar la voluntad á los individuos del ejército, que tambien se expresan, por si desean pasar á provinciales renunciando los 200 escudos señalados en la ley de quintas de 1856, los cuales manifestarán el punto donde quieren fijar su residencia, bien entendido que los que no les convenga deben incorporarse inmediatamente á sus cuerpos; de cuyo resultado me darán aquellas autoridades locales el aviso correspondiente para los fines que procedan.

Burgos 30 de Mayo de 1866.—El General Gobernador, Angulo.

Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	Pueblos donde se hallan.
Inf. ^a de Zamora.	Soldado..	Amon Fernandez Galaran.....	Villarcayo.
	Cabo 2. ^o	Domingo Maria Martin.....	Hontoria.
	Otro....	José Hernando Garcia.....	Rabé de las Calzadas.
Inf. ^a de Galicia.	Soldado..	Baltasar Barbero Arcajo.....	Id. de los Escuderos.
	Cabo 1. ^o	Juan Sotillo Melero.....	Gumiel de Izan.
	Soldado..	Bernardo Martinez.....	Ciandoncha.
	Otro....	Ignacio Garrido Gomez.....	S. Miguel de Pedroso.
	Otro....	Pedro Pascual Andrés.....	Iglesia Rubiá.

ESTADÍSTICA.

Aviso importante á los Sres. Alcaldes de las cabezas de partido.

En el modelo del cuadro relativo al producto, peso y valor del ganado cabrío, publicado en el Boletín oficial de 29 de Mayo último núm. 85, se padeció el error material de poner en la penúltima columna, «precio medio de una cabeza en escudos» en lugar de ser «peso medio de una cabeza en libras y kilogramos,» cuya equivocacion se encarga tener presente para que los cuadros ó cuadros que deben formarse lo sean sin aquel defecto; y con este motivo vuelvo á recomendar la prontitud en este servicio.

Burgos 2 de Junio de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Sin embargo de haber ordenado á los Señores Alcaldes en las circulares de fechas 28 de Abril y 23 de Mayo último, insertas en los Boletines oficiales, números 70 y 85, remitieran á esta Administración para los días que en las mismas les marcaba, las matriculas por triplicado y las listas cobratorias acompañadas de los recibos de talon, han sido muy pocos los que han cumplido hasta la fecha con este servicio; y no pudiendo tolerar por mas tiempo tan marcada indiferencia, he acordado prevenir á los Alcaldes morosos que si para el día 15 del actual, último plazo

que les señalo, no se hallan en poder de esta dependencia los referidos documentos, se encargarán de recogerlos las personas que se nombren al efecto á costa de aquellas autoridades locales, procediendo segun las instrucciones que acerca del asunto se les den para llevar á cabo su cometido sin consideracion de ninguna especie.

Burgos 1.^o de Junio de 1866.—El Administrador, Gregorio Villa.

Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaría.—Seccion de orden público.—Negociado 2.^o—El Señor Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion con fecha 7 del corriente mes lo que sigue. —Excmo. Señor.—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado ordenar que remita ejemplares de la relacion de los puntos de etapa en las rutas de mas frecuente tránsito militar de la Península é Islas Baleares, formada por el cuerpo de Estado Mayor del Ejército de acuerdo con las Autoridades dependientes del Ministro del digno cargo de V. E., la cual ha sido aprobada por Real orden de 9 de Diciembre del año anterior, á fin de que si V. E. lo encuentra conveniente se sirva circularla á los Gobernadores civiles de las provincias para que insertándose en los Boletines oficiales tenga la publicidad que es necesaria.—Y de la propia Real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. con remision de uno de los ejemplares para que se inserte en el Boletín oficial de esa provincia á fin de que tenga la publicidad necesaria. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1866.—El Subsecretario, Estanislao Suarez Inclan. —Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

RELACION, aprobada por Real orden de 9 de Diciembre de 1865, de los puntos que han de fijarse como etapas en las marchas ordinarias de las tropas por las líneas de más frecuente tránsito, y formada por el Depósito de la Guerra, con presencia de las propuestas hechas por los Estados Mayores de las Capitanías generales, de acuerdo con los Gobernadores civiles é Intendentes militares, con arreglo á la Real orden de 6 de Mayo de 1865.

LÍNEAS.	PUNTOS DE ETAPA.	KILÓM. entre las etapas.	NÚMERO de vecinos de cada etapa.	DISTRITOS á que pertenecen.	OBSERVACIONES.
Madrid á Búrgos.	San Sebastian de los Reyes.....	16,5	341	Castilla la Nueva.	Forma parte esta línea de la general de Madrid al puente de Behovia, en la frontera francesa, por Vitoria, San Sebastian é Irun.
	El Molar (0,5 K. d.).....	24,0	361		
	Buitrago.....	35,5	175		
	Cerezo de abajo.....	27,0	99		
	Onrubia.....	37,0	114	Búrgos.	
	Aranda de Duero.....	19,5	1.092		
	Bahabon.....	25,0	90		
	Lerma.....	20,0	517		
	Cogollós.....	21,5	98		
	Búrgos.....	16,0	5.165		
Total.....	238,0				
Búrgos á Vitoria.	Monasterio de Rodilla.....	24,5	221	Búrgos.	Esta línea es continuacion de la anterior, y forma parte, por tanto, de la general de Madrid al puente de Behovia, por San Sebastian é Irun.
	Cubo.....	30,5	117		
	Miranda de Ebro.....	25,0	661		
	Puebla de Arganzon.....	15,5	166	Vascongadas.	
	Vitoria.....	16,5	5.512		
Total.....	110,0				
Vitoria á Irun y Puente de Behovia.	Salinas de Lenitz.....	20,0	185	Vascongadas.	Esta línea completa, con las dos anteriores, la de Madrid á Bayona hasta el límite con Francia, en el puente de Behovia, por Irun. De Hernani á San Sebastian hay 7,5 K.; por lo que, á las tropas que no tengan que pasar de aquella ciudad, puede suprimirse, si se creyó conveniente, la etapa de Hernani, y dirigirlas de Tolosa á dicha capital, distante 25 K.
	Vergara.....	20,5	655		
	Villafranca.....	27,0	235		
	Tolosa.....	15,0	1.516		
	Hernani.....	17,5	556		
	Irun.....	24,0	559		
Total.....	124,0				
De Irun al puente de Behovia, límite con Francia, 2,5 K.					
Madrid á Pamplona, por Guadalajara y Soria.	Torrejon de Ardoz.....	20,0	592	Castilla la Nueva.	Forma parte de las líneas generales de Madrid al puente de Behovia, y de Madrid al puente de Dancharinea, ambos en la frontera francesa.
	Alcalá de Henares.....	10,0	1.517		
	Guadalajara.....	26,0	1.678		
	Hita.....	27,0	245		
	Jadraque.....	20,0	437		
	Riofrio.....	28,5	102		
	Barahona.....	26,0	174		
	Almazan.....	25,0	621		
	Soria.....	55,5	1.035		
	Aldea del Pozo.....	21,5	55		
Agreda.....	25,0	794	Búrgos.		
Gorella.....	32,5	1.158			
Peralta.....	51,5	907			
Tafalla.....	24,0	1.218			
Barasoain.....	9,0	146	Navarra.		
Pamplona.....	24,0	4.620			
Total.....	385,5				
Pamplona al Puente de Behovia.	Olagüe.....	20,0	80	Navarra.	Forma parte, con la línea de Madrid á Pamplona, de la general de Madrid al puente de Behovia, en la frontera francesa, por Guadalajara, Soria, Pamplona, y Vera.
	Santisteban. (0,5 K. d.).....	50,0	162		
	Vera.....	22,5	402		
	Irun.....	15,0	240		
Total.....	87,5				
De Vera al puente de Behovia hay 12,5 K., teniendo que recorrer por la carretera de Vitoria á Irun los 2,5 que dista esta villa del puente.					
Pamplona á la frontera francesa, en el puente de Dancharinea por Urdax.	Olagüe.....	20,0	80	Navarra.	Completa, con la línea de Madrid á Pamplona, la conocida por de Urdax, que une Madrid con Francia, por Guadalajara, Soria, Pamplona, Urdax y el puente de Dancharinea, en la frontera.
	Icurita.....	30,5	206		
	Urdax.....	19,5	139		
	Total.....	70,0			
De Urdax al puente de Dancharinea en la frontera francesa..... 5,0					
Del puente parte una carretera á Bayona.					
Madrid á Zaragoza.	Torrejon de Ardoz.....	20,0	592	Castilla la Nueva.	De Madrid á 5,5 K. de Guadalajara es comun esta línea con la de Madrid á Pamplona por Soria. Forma parte de las generales de Madrid al Portús, en la frontera francesa, por Barcelona, Gerona y la Junquera, y de Madrid á Canfranc, en la citada frontera.
	Alcalá de Henares.....	10,0	1.517		
	Guadalajara.....	26,0	1.678		
	Trijueque.....	22,0	202		
	Aigora.....	34,5	156		
	Alcolea del Pinar.....	22,5	126		
	Somaen.....	51,0	241		
	Ariza.....	28,5	355		
	Ateca.....	27,5	834		
	Calatayud.....	14,5	2.483		
El Frasno.....	19,5	328	Aragon.		
La Almuñia de Doña Godina.....	16,5	930			
La Muela.....	26,0	166			
Zaragoza.....	25,0	15.505			
Total.....	321,5				

	Puebla de Alfinden.....	15,5	244	
	Osera.....	18,0	165	
	Bujaraloz.....	38,5	485	Aragon.
	Candasnos.....	18,0	204	
	Fraga.....	25,0	1.654	
Zaragoza á Barcelona.....	Lérida.....	26,5	4.322	
	Mollerusa.....	22,5	167	
	Cervera.....	33,5	989	
	Igualada.....	55,0	2.556	Cataluña.
	Esparraguera.....	29,0	603	
	Molins de Rey.....	22,5	556	
	Barcelona.....	14,5	39.977	
	Total.....	296,5		
	Masnou.....	17,5	958	
	Mataró.....	14,0	3.498	
	Calella.....	23,0	774	
	Vidreras (2 K. d.).....	29,0	574	Cataluña.
Barcelona al Portús, en la frontera francesa, por Gerona, Figueras y la Junquera.....	Gerona.....	25,0	5.020	
	Figueras.....	55,5	2.375	
	La Junquera.....	17,5	416	
	Total.....	159,5		
	De la Junquera al Portús en la frontera francesa, hay 5,9 K.			
	Villanueva de Gállego.....	14,5	286	
	Zuera.....	12,0	510	
	Gurrea de Gállego.....	17,0	255	
	Biscarrúes.....	25,0	120	Aragon.
Zaragoza á la frontera francesa, por Jaca y Canfranc.....	Murillo de Gállego.....	15,0	211	
	Anzánigo.....	16,5	50	
	Jaca.....	27,0	808	
	Canfranc.....	19,5	125	
	Total.....	144,5		
	De Canfranc á la frontera francesa hay 11 K., y desde ésta continúa la carretera á Bayona por Oloron.			
	Arganda.....	26,0	892	
	Villarejo de Salvanés.....	23,5	700	
	Tarancon.....	31,0	1.091	
	Montalvo.....	34,0	502	Castilla la Nueva.
	Cervera.....	26,0	275	
	Buenache de Alarcon.....	29,5	400	
Madrid á Valencia, por las Cabrillas.....	Motilla del Palancar.....	25,5	711	
	La Minglanilla.....	29,5	523	
	Villargordo de Cabriel.....	20,0	242	
	Requena.....	35,5	2.927	
	Buñol (0,5 K. d.).....	50,5	794	Valencia.
	Cuart de Poblet.....	35,0	584	
	Valencia.....	5,5	22.591	
	Total.....	347,5		
	Valdemoro.....	26,0	507	
	Aranjuez.....	21,0	2.065	
	Villatobas.....	31,5	722	
	Corral de Almaguer.....	19,5	947	Castilla la Nueva.
	Quintanar de la Orden.....	22,5	1.619	
	El Pedernoso.....	27,5	379	
	El Provencio.....	20,5	425	
Madrid á Valencia, por Albacete.....	Minaya.....	24,5	580	
	La Roda.....	15,5	1.480	
	Albacete.....	35,0	2.829	
	El Villar.....	32,0	249	
	Almansa.....	38,5	1.844	Valencia.
	Mogente.....	51,5	1.046	
	Rotglá y Corberá.....	22,0	219	
	Alginet.....	30,0	620	
	Valencia.....	25,0	22.591	
	Total.....	422,5		
	Murviedro.....	24,5	1.565	
	Núles.....	25,0	1.036	
	Castellon.....	19,0	4.456	
	Torreblanca.....	37,5	604	Valencia.
	Alcalá de Chisbert.....	12,5	1.491	
	Vinaroz.....	29,0	2.556	
	Uldecona.....	14,5	1.204	
Valencia á Barcelona, por Castellon, Tortosa y Tarragona.....	Tortosa.....	29,5	4.951	
	Perelló.....	50,5	463	
	Cambrils.....	41,0	557	
	Tarragona.....	17,0	5.705	Cataluña.
	Torredembarra.....	15,5	405	
	Villafranca del Panadés.....	34,0	1.299	
	Molins de Rey.....	32,0	556	
	Barcelona.....	14,5	39.977	
	Total.....	372,0		

Forma parte de la linea general de Madrid al Portús, en la frontera francesa, por Zaragoza, Gerona y la Junquera. Osera comparte la carga de alojamiento con Pina de Ebro, villa de 690 vecinos, situada 4 K. á la derecha de la carretera, separándose de ésta el camino que conduce á Pina, á 8 K. de Osera, y siendo, por consiguiente, de 50 la distancia entre la Puebla y Pina de Ebro, y de 54,5 entre este pueblo y Bujaraloz.

Completa, con las dos lineas anteriores, la general de Madrid al Portús, en la frontera francesa, que une Madrid y Perpignan, por Guadalajara, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Gerona, Figueras y la Junquera. Vidreras está separado 2 K. á la derecha de la carretera, y se fija como etapa por ser el único á propósito entre Calella y Gerona; dicha distancia hay que aumentarla á las marcadas para las etapas de Calella á Vidreras, y de este punto á Gerona, pues éstas se cuentan sólo sobre la carretera.

Esta linea completa, con la de Madrid á Zaragoza, la general de Madrid á la frontera francesa, por Zaragoza, Jaca y Canfranc.

Anzánigo es el pueblo de mayor vecindario entre Murillo y Jaca, y no obstante de ser aquel tan corto, se fija como punto de etapa, por ser muy larga la distancia entre los dos expresados pueblos.

Esta linea y la de Andalucía son comunes hasta Ocaña, distante 14 K. de Aranjuez.

Esta linea forma, con la de Madrid á Valencia, la general de Madrid á Barcelona, por Valencia, Castellon, Tortosa y Tarragona.

De Vinaroz á Perelló hay además la carretera de Amposta. Las etapas son las mismas hasta Vinaroz y desde el Perelló á Barcelona; las comprendidas entre aquellos puntos son las siguientes:

De Vinaroz á Amposta 51,0 K. 582 vecinos.

Tortosa á Perelló.... 25,5. » 463

La carretera por Amposta tiene 20 K. menos, pero hay que pasar el Ebro por barca.

De Valencia hasta 1,5 K. antes de Murviedro es común esta linea con la de Valencia á Teruel y Zaragoza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA DE BURGOS.

Se sacan á pública subasta de arriendo por tercera vez, con la rebaja correspondiente en el tipo, para el dia 10 de Junio y á las 12 de su mañana, las fincas rústicas del Clero que á continuacion se expresan, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 205 del Boletín oficial de la provincia, correspondiente al 28 de Diciembre del año próximo pasado.

Número del inventario.	NÚMERO y clase de fincas.	SU GABIDA.			SITUACION.	PROCEDENCIA.	NOMBRES DE LOS COLONOS.	RENTA QUE PRODUCEN.			Tipo de la subasta.	
		Fanegas.	Celams.	Cuart. s.				TRIGO.	CEBADA.	METALICO.		
								Fanegas.	Celams.	Cuart. s.	Esc. Mil.	Esc. Mil.
PARTIDO DE LA CAPITAL.												
<i>Mayor cuantía.</i>												
2166	Varias tierras	"	"	"	Quintanaduénas	Capellanes de Número	Narciso Iglesias	"	"	"	180,600	145,880
2597	67 tierras	64	9	"	Celada del Camino	Monjas Bernardas	Felix Arnaiz	"	"	"	353,774	282,989
"	Varias tierras	"	"	"	Vilviestre de Muño	Su Fábrica	Francisco Lopez	"	"	"	84	68,200
2590	Id.	"	"	"	Cela del Camino	Id.	Agapito Sedano	"	"	"	71,500	57,200
6752	Id.	"	"	"	Villagutierrez	Beneficio D. Pedro Lopez	Claudio Fernandez	"	"	"	501	240,800
<i>Menor cuantía.</i>												
2718	7 tierras	21	6	"	Mazuelo de Muño	Mitra Arzobispal	Gregorio Rubio	5	"	"	12	12
PARTIDO DE ARANDA.												
<i>Mayor cuantía.</i>												
"	Varias tierras	"	"	"	La Orra	Cofradías	Juan Cob	"	"	"	100	67,788
2530 y 31	40 tierras 1 viña	23	2	"	Villovela	Curato y beneficio	José Alonso	"	"	"	121	96,800
61 y 62	11 tierras 5 viñas	25	"	"	Fuenteelcesped	S. Francisco de Segovia	Ciriaco Gonzalez	"	"	"	64	51,200
145	3 viñas	"	"	"	Quintana del Pidio	Su Curato	Matias Garcia	"	"	"	90	72
5484 y 85	Varias tierras	"	"	"	Hoyales	Su Curato	Marcos Calleja	"	"	"	88,500	71
<i>Menor cuantía.</i>												
5526	21 tierras	"	"	"	Valcabado	Su Iglesia	Domingo Rubio	"	"	"	59	47,200
"	Varias tierras	"	"	"	Peñaranda	Colegiata y Monjas de Caleruega	Cárlas Rubio	"	"	"	20	16
155	4 viñas	"	"	"	Sotillo	Su Curato	Manuel Arroyo	"	"	"	30	24
PARTIDO DE BELORADO.												
<i>Mayor cuantía.</i>												
290	Varias tierras	"	"	"	Cerezo Riotiron	Nuestra Señora del Rosario	Angel del Val	"	"	"	65,500	52,400
291 y 92	Id.	"	"	"	Id.	Cofradía de Animas y Nra. Sra. del Garmen	Matias Riaño	"	"	"	84,500	67,600
293	Id.	"	"	"	Id.	Id. de la Magdalena y la Cruz	El mismo	"	"	"	121,500	96,200
"	Id.	"	"	"	Id.	Monjas de Santo Domingo	Celestino Carreras	"	"	"	90	72
PARTIDO DE CASTROGERIZ.												
<i>Mayor cuantía.</i>												
6019	Varias tierras	"	"	"	Los Balbases	Su Beneficio	Agustin Rodriguez	"	"	"	202,600	162,080
6021	34 tierras 1 huerto	48	"	"	Id.	Beneficio de D. José Bermejo	Victor Rebolto	"	"	"	160,200	128,160
6025	26 tierras 2 huertos y viñas	"	"	"	Id.	Fábrica de San Millán	Victoriano Torca y otro	"	"	"	161,800	129,440
6024	52 tierras 2 huertos y viñas	"	"	"	Id.	Id. de San Estéban	Félix Prieto	"	"	"	245	196
6020	Varias tierras	"	"	"	Id.	Beneficio de San Millán	Victoriano Torca Domingo Ladron	"	"	"	410,100	328,100
6040	Id.	"	"	"	Id.	Cabildo de San Estéban	Manuel Ramo	"	"	"	100,100	80,080
6032	6 tierras 2 viñas	12	"	"	Id.	Capellania de Santa Ana	Gabriel Zamorano	"	"	"	93,100	74,580
5022	Varias tierras	"	"	"	Id.	Beneficio de D. Pedro Mazuela	Julian Gomez Muñoz	"	"	"	198,300	158,960
6203	Id.	"	"	"	Tamaron	Su Beneficio	Gregorio Carrasco	"	"	"	90	72,000
5993	59 tierras 5 viñas	127	"	"	Itero del Castillo	Su Fábrica	José Rico	6	7	"	260	224,800
5992	Varias tierras	"	"	"	Id.	Su Beneficio	Florentino Tapia	"	"	"	202,500	162
6361 y 65	Id.	"	"	"	Villovela	Beneficio y media racion	Saturnino Calleja	"	"	"	350,100	280,080
6360	Id.	"	"	"	Id.	Su Fábrica	José Rico	"	"	"	200,100	160,800
6095	44 tierras	26	4	"	Palacios de Riopisuerga	Monjas de Villadiego	Juan Ortega	"	"	"	75	60
<i>Menor cuantía.</i>												
6106	Varias tierras	"	"	"	Palacios de Riopisuerga	Iglesia de San Juan	Félix Gonzalez	5	6	"	"	8,960
6100	Id.	"	"	"	Id.	Su Fábrica	Domingo Martin	"	"	"	44	35,200
6098	Id.	"	"	"	Id.	Monjas de Carrion	Juan Ortega	"	"	"	60	48
6038	Id.	"	"	"	Los Balbases	Cabildo de Villazopique	Angel Mendez	"	"	"	60	48

Burgos 29 de Mayo de 1866.—El Administrador, Crispulo Collantes.